



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No. S- 2020 _____/DIRAF - ARCON.17.3

Bogotá D. C., 15 de mayo de 2020

Capitán
 KRISHNA LEONARDO MENESES SILVA
 Responsable de Estadística y Control Vehicular (E)
 Supervisor orden de compra 46472
 Calle 64 G No. 90 – 04 Álamos
 Ciudad. -

Asunto: notificación supervisión adición No. 2 a la orden de compra número 46472

De manera respetuosa notifico a mi Capitán como supervisor, la generación de la adición No. 2 a la orden de compra número 46472, generada con la COMPAÑÍA ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA., por el instrumento de agregación de demanda "seguros de vehículos II", cuyo objeto es el **"SEGURO PARA TODOS LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL CON RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL"**, para lo cual se adjunta copia de la misma con el respectivo registro presupuestal del compromiso.

La información del proceso, es decir, el Acuerdo Marco para la adquisición de Seguros de Vehículos [CCE-877-1-AMP-2019], el Pliego de Condiciones para seleccionar a los Proveedores de un Acuerdo Marco para la compra de Seguros de Vehículos y los demás documentos asociados al mismo, se encuentra disponibles para consulta de esa supervisión a través del siguiente enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/transporte/seguros-de-vehiculos-ii>

Frente al ejercicio de la supervisión, esta deberá realizarse conforme a las funciones, obligaciones y prohibiciones señaladas en la Resolución No. 03049 de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional" y la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", actos administrativos que se encuentran publicados en la guía de disposiciones de la POLIRED. Adicionalmente y con el propósito de garantizar la correcta ejecución del contrato, se adjunta para apoyo de la gestión, copia de la comunicación Of. electrónica No. S-2019-025489-DIRAF del 9 de agosto de 2019, con el asunto "recomendaciones para el ejercicio de la supervisión y coordinación" y la comunicación Of. electrónica No. S-2019-034042-DIRAF del 8 de octubre de 2019, con el asunto "recomendaciones generales vinculadas al ejercicio de la supervisión y coordinación".

Nota: los informes de supervisión deben ser realizados en el formato establecido en la suite visión empresarial "informe de supervisores seguimiento contractual" y deben ser presentados con una periodicidad mensual conforme a lo establecido en el estudio previo.

Atentamente,

Capitán **FABIÁN STELIN AGUILERA DÍAZ**
 Jefe Grupo Contractual y Seguimiento DIRAF

Elaborado por: IT. Luis Alfonso Zapata Avendaño
 Revisado por: OT. Fabián Stelin Aguilera Díaz
 Fecha de elaboración: 15/05/2020
 Ubicación: Oficina 2020

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
 Teléfonos: 5159000 Ext 9816
diraf.arcon@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL

Unidad: _____
 Radicado No: _____
 Recibido por: _____
 Fecha: _____ Hora: _____

